

## Naturalización a Compañero Rodrigo Molina G.

Decreto N°. 110

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o. – Declárese natural de Nicaragua al compañero Rodrigo Molina Gillen, nacido en San José, República de Costa Rica, el día 9 de julio de 1935.

Arto. 2o. – De conformidad con el artículo anterior, el compañero Rodrigo Molina Gillen, gozará de todos los derechos y prerrogativas y estará sometido a las obligaciones que corresponden a los naturales de Nicaragua.

Arto. 3o. – El presente Decreto entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en el Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. – *“Año de la Liberación Nacional”*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. – *Sergio Ramírez Mercado.*  
– *Moisés Hassan M.* – *Alfonso Robelo Callejas.* – *Daniel Ortega Saavedra.*